Este documento es una versión pública, de acuerdo a los artículos 24 y 30 de la LAIP artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día trece de agosto de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO:

- Que el día el día veintisiete de julio de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información ciento ocho (108-2020), presentada por el ciudadano
 - en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
 - "1. Las listas de compras realizadas desde el 22 de junio del año 2020 hasta el día 26 de julio del año en 2020. Para cada compra, se pide el nombre del proveedor, la descripción de lo que se adquirió, la fecha en la que se adjudicó la compra, el número de la orden de compras, el código o identificador de la compra (de haberlo), la modalidad de la compra (libre gestión, contratación directa, licitación pública o cualquier otra, de haberla), el número o código identificador de la orden de compra respectiva, y si esta se financió de fondos provenientes del FOPROMID o de fondos ordinarios del presupuesto de la institución. en formato CSV o archivo Excel.
 - 2. Copia de todas las órdenes de compra emitidas por la institución de la cual es oficial de información, desde el 1 de enero del 2019 hasta el 26 de julio del año 2020 (ambas fechas inclusive). En formato PDF.
 - 3. Listado de proveedores de la institución de la cual usted es oficial de información, incluyendo para cada proveedor, el nombre completo y el monto anual que se le hubiese contratado o comprado, en formato procesable para los años 2020 (hasta el 26 de julio). en formato CSV o archivo Excel.
 - 4. Listado de personas que recibieron dinero con cargo a los objetos específicos 56301, 56302, 56303, 56304, 56305 (donaciones) de parte de la entidad del estado de la cual usted es oficial de información, incluyendo el nombre completo de cada una de estas, el motivo de la transferencia y el monto recibido, para los años 2020 (hasta el 26 de julio del año 2020). En formato CSV o archivo Excel".



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la Gerencia Financiera Institucional y a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP- para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadana la Gerencia Financiera Institucional del MOP contestó por medio de un correo electrónico de fecha tres de agosto del presente año, lo siguiente:



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

"...en cuanto al numeral 4, le comunico que la contabilidad que se lleva en el Ministerio, al 26 de julio 2020, no registra pagos en el concepto de DONACIÓN, con cargo a los objetos específicos 56301, 56302, 56303, 56304 ni 56305".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia Financiera Institucional del MOP.

VIII. Por su parte, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del del MOP contestó por medio de un memorando con referencia MOPT-GACI-1219/2020, de fecha siete de agosto de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:

"En atención a solicitud 108/2020 de fecha 27 de julio de 2020, en la que se requiere detalle de compras realizadas y copias de las órdenes de compra de los periodos del 1 de enero al 31 de mayo de 2019 y del 15 de junio al 26 de julio de 2020 se remite en versión pública, la siguiente información:

- Lista de compras realizadas del 1 de enero al 31 de mayo de 2019
- Lista de compras realizadas del 15 de junio al 26 de julio de 2020
- Copias de órdenes de compra emitidas del 1 de enero de 2019 hasta el 26 de julio de 2020
- Listado de proveedores de la institución al 26 de julio de 2020".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con los documentos preparados en versiones públicas.

IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se informa que en atención a lo expresado y remitido por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP y de conformidad a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) Entréguese, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y por la Gerencia Financiera Institucional.
- c) Hágase saber, que de acuerdo a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativo a datos personales.
- d) Notifiquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

